

DECRETO N° **0913**

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0484/03 de la Dirección Municipal de Despacho -Subsecretaría General, Legal y Técnica-, originado en el Memorandum N° 057/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por el cual remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral copia de la Cédula de Notificación librada en los autos caratulados "TOBIS ALBERTO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO", Expediente N° 296059/03, que tramitan por ante el Juzgado Laboral N° 1; y

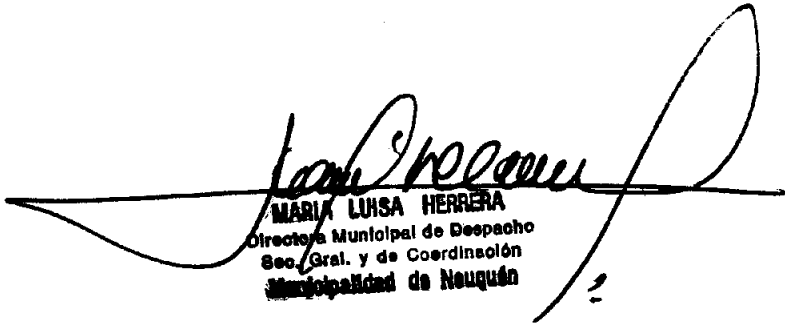
CONSIDERANDO:

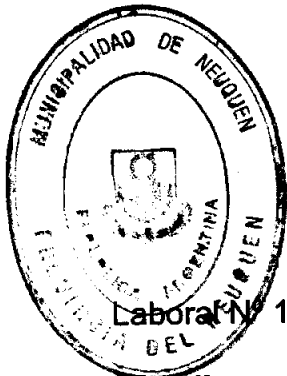
Que en la resolución que se notifica, se hace lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la Municipalidad de Neuquén la inmediata reincorporación del Sr. Alberto José Tobis al puesto que detentaba al momento de decidirse la no renovación del contrato que lo vinculaba a este Municipio, toda vez que la no renovación del contrato dispuesto por la demandada podría violar garantías constitucionales y conforme lo autoriza el Artículo 30°) de la Ley N° 1981;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a efectos de que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos emita dictamen al respecto, agrega a las actuaciones los antecedentes laborales del Sr. Alberto José Tobis, el cual se relacionó con el Municipio a través de Contrato de Locación de Servicios modalidad CUIT hasta el 30/04/03; informando el área legal mediante Pase N° 307/03, que la orden judicial dispuesta en los autos mencionados se encuentra firme debiendo procederse a su cumplimiento en forma inmediata;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Nota N° 1639/03-, solicita la intervención de la Dirección de Presupuesto; la cual informa mediante Pase N° 514/03, que la Actividad "Pavimento de Interés Urbano y Barrial", Partida Principal "Servicios Contratados" de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental dispone de crédito presupuestario para reincorporar la contratación del Sr. Tobis, bajo modalidad de CUIT, con una remuneración mensual de \$ 1.100.-;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante Informe N° 507/03, solicita a la Dirección Municipal de Despacho la confección de la norma legal pertinente, en función de lo ordenado por el Juzgado


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Laboral N° 1, acompañando proyecto de decreto;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios Modalidad CUIT, ----- suscrito entre la Municipalidad de Neuquén y el Sr. **ALBERTO JOSÉ TOBIS, L.P. N° 41807, L.E. N° 6.388.420, CUIT N° 20-6388420-1**, con una remuneración mensual de \$ 1.100.-, con efectividad al 01-05-03 y hasta el 31-12-03, a los efectos de su reincorporación como prestador de servicios, en la posición que ocupaba y bajo las mismas condiciones que la regían al 30-04-03, en forma provisoria y hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo en los autos caratulados **"TOBIS ALBERTO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO"**, Expediente N° 296059/03, que tramitan por ante el **Juzgado Laboral N° 1**. El nombrado cumplirá funciones de Formulación de Proyectos e Inspección de Pavimento en el ámbito de la Dirección de Ingeniería - Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 507/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) ESTABLECER que, en cumplimiento de la orden judicial dispuesta ----- en los autos mencionados, se procederá a la prórroga del contrato aprobado por el presente Decreto, en forma provisoria hasta la resolución de la cuestión de fondo.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad ----- "Pavimento de Interés Urbano y Barrial", Partida Principal "Servicios Contratados" del Presupuesto de Gastos vigente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Políti- ----- ca Laboral a los efectos que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHÍVESE.-

G.P.-
ES COPIA



Maria Luisa Heredia
MARIA LOISA HEREDIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 425
Fecha: 08 / 08 / 03